

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 134/2019
de 8 de mayo de 2019
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2022/2031]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1906 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 para actualizar la lista europea de instalaciones de reciclado de buques establecida con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XX del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 32fhf [Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«- **32018 D 1906**: Decisión de Ejecución (UE) 2018/1906 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2018 (DO L 310 de 6.12.2018, p. 2).».

Artículo 2

Los textos de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1906 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de junio de 2019, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 8 de mayo de 2019.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Claude MAERTEN

⁽¹⁾ DO L 310 de 6.12.2018, p. 29.

^(*) No se han indicado preceptos constitucionales.